

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001063 /

LA CISTERNA, **17 MAR. 2015**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 13 de Marzo de 2015 por la Sra. Margarita Castillo Gutiérrez, quien presenta un puntaje de F.P.S. de 9.316, folio 7259838, cumpliendo los requisitos legales para exención del 50% para una desratización.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.

3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías,

DECRETO:

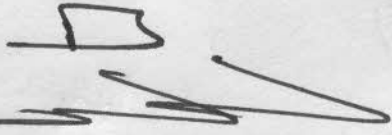
1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. MARGARITA CASTILLO GUTIERREZ, [REDACTED]  
4, con domicilio en Alejandría [REDACTED] consistente en la desratización con una exención del 50%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° El Departamento de Higiene Ambiental procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.


Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/lch.-